



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

1049



BUENOS AIRES, 23 JUL 2014

VISTO el expediente N° 0007194/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 34/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 647 del 6 de julio de 2012 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.

47
Calle



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1049



Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 647 del 6 de julio de 2012 al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE

1
Calle
22



Ministerio de Educación



CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 647 del 6 de julio de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: 'Cbe' and '72'

1049

RESOLUCION N° _____

Handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1049



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

- a) Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento de problemas del mundo real, especificación formal de los mismos, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de calidad de sistemas de software que se ejecuten sobre sistemas de procesamiento de datos.
- b) Establecer métricas y normas de calidad y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial software que respete las normas nacionales e internacionales. Estas normas definen los procesos de especificación formal del producto, de control del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Definición de métricas de validación y certificación de calidad.
- c) Analizar, evaluar e implementar proyectos de Sistemas Inteligentes, basados en conocimiento y/o Heurísticas (especificación, diseño, implementación, verificación, validación, puesta a punto y mantenimiento) para diferentes clases de sistemas de procesamiento de datos.
- d) Efectuar las tareas de Auditoría de los Sistemas Informáticos. Realizar arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los Sistemas Informáticos.
- e) Analizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto, mantenimiento y actualización de sistemas de procesamiento de datos.
- f) Analizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto y mantenimiento de redes de comunicaciones que vinculen sistemas de procesamiento de datos.
- g) Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar los sistemas de seguridad en el almacenamiento y procesamiento de la información. Especificación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los componentes de seguridad de información en los sistemas de software de aplicación. Establecimiento y control de metodologías de procesamiento de datos orientadas a seguridad incluyendo las de data-warehousing.
- h) Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de sistemas de administración de recursos. Realizar la especificación formal, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de eficiencia/ calidad de los sistemas de administración de recursos que se implanten como software sobre sistemas de

21/11/14
Gue



Ministerio de Educación

1 0 4 9



procesamiento de datos.

i) Realizar tareas como docente universitario en Computación en todos los niveles, de acuerdo a la jerarquía de título de grado máximo. Realizar tareas de enseñanza de la especialidad en todos los niveles educativos. Planificar y desarrollar cursos de actualización profesional y capacitación en general en Computación.

j) Realizar tareas de investigación científica básica y aplicada en Informática, participando como Becario, Docente-Investigador o Investigador Científico/Tecnológico. Dirigir Proyectos, Laboratorios, Centros e Institutos de Investigación y Desarrollo en Informática.

9

Chile

→



1049



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

1	ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
2	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	
3	CÁLCULO I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
4	INGLÉS	Anual	3	45	-	Presencial	
5	CÁLCULO II	Cuatrimestral	8	120	3	Presencial	
6	MATEMÁTICA DISCRETA	Cuatrimestral	8	120	1	Presencial	
7	INGLÉS	Anual	3	45	-	Presencial	
8	PROGRAMACIÓN I	Cuatrimestral	9	135	2	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	9	135	3	Presencial	
10	ARQUITECTURA DEL PROCESADOR I	Cuatrimestral	8	120	1,8	Presencial	
11	PROGRAMACIÓN II	Cuatrimestral	9	135	8	Presencial	
12	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LENGUAJES	Cuatrimestral	8	120	10,11	Presencial	
13	ESTRUCTURAS DE DATOS Y ALGORITMOS	Cuatrimestral	9	135	6,8,9	Presencial	
14	ASPECTOS LEGALES, SOCIALES, AUDITORÍA Y PERITAJE INFORMÁTICOS	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

TERCER AÑO

15	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	Cuatrimestral	8	120	11	Presencial	
16	SISTEMAS OPERATIVOS	Cuatrimestral	7	105	11,3	Presencial	
17	ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS Y BASES DE DATOS I	Cuatrimestral	9	135	13	Presencial	
18	ARQUITECTURA DEL PROCESADOR II	Cuatrimestral	6	90	16	Presencial	
19	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	Cuatrimestral	9	135	15,17	Presencial	

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

1049



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
20	REDES DE COMPUTADORAS	Cuatrimestral	7	105	10,16,17	Presencial	

CUARTO AÑO

21	LÓGICA PARA COMPUTACIÓN	Cuatrimestral	6	90	13	Presencial	
22	PLANEAMIENTO INFORMÁTICO	Cuatrimestral	5	75	19	Presencial	
23	AUTÓMATAS Y LENGUAJES	Cuatrimestral	7	105	12,13	Presencial	
24	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Cuatrimestral	8	120	12,17	Presencial	
25	BASE DE DATOS II	Cuatrimestral	8	120	17,21	Presencial	
26	COMPUTABILIDAD Y COMPLEJIDAD	Cuatrimestral	6	90	23	Presencial	
27	MODELOS Y SIMULACIÓN	Cuatrimestral	6	90	16	Presencial	

QUINTO AÑO

28	SISTEMAS DISTRIBUIDOS Y PARALELISMO	Cuatrimestral	8	120	18,20	Presencial	
32	OPTATIVA	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	1*
29	OPTATIVA	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
31	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE COMPILADORES	Cuatrimestral	9	135	17,23	Presencial	
30	OPTATIVA	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
33	OPTATIVA	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
34	TRABAJO FINAL	---	0	170	-	Presencial	

OTRO REQUISITO

	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ó PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN SUPERVISADA	---	0	-	-	---	
--	--	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3590 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVA:

Fundamentos de los Sistemas Paralelos

2-1
cble



Ministerio de Educación

1049



Seguridad en Redes
Tópicos Avanzados de Ingeniería de Software
Evaluación Financiera de Proyectos de Software II
Administración de Proyectos de Software II
Programación Funcional en Haskell Aplicaciones
Arquitectura Web
Computación Gráfica Avanzada
Especificación de Circuitos Digitales
Metaheurísticas Poblacionales
Base de Datos Avanzadas
Aprendizaje Automático y Minería de Datos
Introducción a la Computación Gráfica
Evaluación Financiera de Proyectos de Software I
Administración de Proyectos de Software I
Tecnología Case
Teoría de la Información
Modelos de Calidad de Software
Agentes y Sistemas Multiagente
Fundamentos de los Sistemas Paralelos
Seguridad en Redes
Tópicos Avanzados de Ingeniería de Software
Evaluación Financiera de Proyectos de Software II
Administración de Proyectos de Software II
Programación Funcional en Haskell Aplicaciones
Arquitectura Web
Computación Gráfica Avanzada
Especificación de Circuitos Digitales

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

1049



Metaheurísticas Poblacionales
Base de Datos Avanzadas
Aprendizaje Automático y Minería de Datos
Introducción a la Computación Gráfica
Evaluación Financiera de Proyectos de Software I
Administración de Proyectos de Software I
Tecnología Case
Teoría de la Información
Modelos de Calidad de Software
Agentes y Sistemas Multiagente
Fundamentos de los Sistemas Paralelos
Seguridad en Redes
Tópicos Avanzados de Ingeniería de Software
Evaluación Financiera de Proyectos de Software II
Administración de Proyectos de Software II
Programación Funcional en Haskell Aplicaciones
Arquitectura Web
Computación Gráfica Avanzada
Especificación de Circuitos Digitales
Metaheurísticas Poblacionales
Base de Datos Avanzadas
Aprendizaje Automático y Minería de Datos
Introducción a la Computación Gráfica
Evaluación Financiera de Proyectos de Software I
Administración de Proyectos de Software I
Tecnología Case
Teoría de la Información

51
92 Call



Ministerio de Educación

1049



Modelos de Calidad de Software
Agentes y Sistemas Multiagente
Fundamentos de los Sistemas Paralelos
Seguridad en Redes
Tópicos Avanzados de Ingeniería de Software
Evaluación Financiera de Proyectos de Software II
Administración de Proyectos de Software II
Programación Funcional en Haskell Aplicaciones
Arquitectura Web
Computación Gráfica Avanzada
Especificación de Circuitos Digitales
Metaheurísticas Poblacionales
Base de Datos Avanzadas
Aprendizaje Automático y Minería de Datos
Introducción a la Computación Gráfica
Evaluación Financiera de Proyectos de Software I
Administración de Proyectos de Software I
Tecnología Case
Teoría de la Información
Modelos de Calidad de Software
Agentes y Sistemas Multiagente

OBSERVACIONES

1 * El alumnado podrá seleccionar las materias optativas, que a su criterio, le sean convenientes a su formación, considerando un crédito horario total mínimo de 300 (trescientas) horas. Se ofrecen en distintas Áreas Curriculares.

7
22 *[Handwritten signature]*